

.República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00041** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado **JULIO CESAR BOBADILLA CUADROS**, se surtió por aviso, conforme consta en rúbrica de acuse de recibo, visible a folio 29 de la presente encuadernación, quien dentro del término otorgado, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No.
26 hoy 25/08/2020 a la hora de las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA